

Alto rendimiento / Bajos salarios



Tiempo de lectura: 3 min.

[Jesús Elorza G.](#)

Lun, 16/01/2017 - 06:17

Al igual que ha ocurrido durante todo el periodo transcurrido durante los últimos 17 años, nuevamente los Entrenadores Deportivos al servicio del Instituto Nacional de Deporte, adscritos a la Dirección de Alto Rendimiento, les toca vivir la incertidumbre del pago por la prestación de sus servicios. El “Patrón”, en este caso las autoridades del IND, buscan cualquier tipo de artimañas para negarles un justo pago a los entrenadores por el cumplimiento de su trabajo en la preparación de los atletas que

conforman las selecciones nacionales.

En un primer momento, los administradores revolucionarios buscaron implementar un mecanismo de “Tercerización” a través de las Federaciones Deportivas. Los Contratos de Trabajo eran administrados por los entes federativos y los recursos económicos eran aportados por el IND. Posteriormente, comenzaron los recortes de las partidas presupuestarias y la centralización en manos de las autoridades deportivas de todas las funciones administrativas relacionadas con los pagos,.

Las remuneraciones pasaron a ser impuestas unilateralmente por la parte patronal y la puntualidad de los pagos sufrieron retardos injustificados de dos o tres meses en la mayoría de los casos.

En el desarrollo o imposición de las relaciones laborales revolucionarias, se llegó a la sustitución del salario por pagos por “Honorarios Profesionales” con la clara intencionalidad de eliminar los aportes correspondientes por Beneficios Sociales. Es decir, eliminaron de un solo plumazo todas las bonificaciones que le correspondían a los trabajadores y el seguro HCM. En el esquema “esclavista” del régimen, se impuso también la eliminación del concepto de “Antigüedad. El entrenador, era liquidado anualmente para así evitar la acumulación de los derechos correspondientes a sus prestaciones sociales.

En materia económica, en este tipo de relación laboral, donde el patrón decide todo y el trabajador no tiene derecho a nada, se implantó una discriminación entre el entrenador venezolano y el entrenador extranjero. A unos les pagaban en dólares y a otros en bolívares devaluados, negando de esa manera uno de los principios constitucionales que sustentan los derechos de los trabajadores como es el de que “A igual trabajo igual salario.

En su miserable escalada contra los Entrenadores, el salario de hambre asignado durante el año 2016 oscilaba entre 17.000 y 30.000 Bs según las credenciales del trabajador. Pírrica remuneración, que fue absorbida por la hiperinflación que azotaba y continúa azotando al país. Venezuela presenta la inflación más alta del mundo. Cifras del Banco Central evidencian que la inflación real que habría experimentado el país en el año 2016 se ubicó en 830%... con un aumento en los precios de 22% intermensual.

La Canasta Alimentaria en Venezuela desde hace varios años ha sufrido variaciones, afectando el bolsillo de los venezolanos. La inflación en el 2016 ha sido un factor

preponderante en la subida del precio de los alimentos, vestir y medicinas; contribuyendo de manera considerable al alza de los precios de los productos básicos. La devaluación de la moneda frente al dólar y poca adquisición de divisas para importar materia prima, afectando al sector productivo del país, es un factor más que sin duda contribuye al alto costo de la vida.

La Canasta Alimentaria Familiar sólo hace referencia a los productos de alimentación, sin tomar en cuenta los productos de higiene personal. Durante el mes de noviembre de 2016 se elevó a 460.381,55 bolívares, este aumento fue de 7,2% con respecto al mes anterior, equivalente a 30.755,47 bolívares, es decir, que en la actualidad se necesitan, 17 salarios mínimos (27.092,10 bolívares) para adquirir la canasta alimentaria para cinco miembros. Entre noviembre de 2015 y 2016 subió 480,9%.

En lo referente a la discriminación económica, es importante señalar que los “entrenadores” cubanos que masivamente fueron importados por el régimen reciben 1.500 dólares mensuales por su “trabajo” mientras que el entrenador criollo, en el mejor de los casos, solo recibe bolívares 30.000 que si hacemos su equivalencia con el valor del dólar paralelo (3.401 Bs) representaría 8,82 \$ mensuales. Es decir, 29 centavos de dólar por día.

En su escalada de hambre en contra del entrenador venezolano, las autoridades del IND y el Ministerio del Deporte mantienen su discriminación laboral y económica cuando emplean a entrenadores extranjeros para que atiendan a nuestros atletas de alto rendimiento en centros de preparación ubicados en otros países, a razón de 3.000 dólares mensuales (100\$ diarios), como es el caso de Iván Pedroso, mientras que al entrenador criollo lo colocan, a pesar de haber formado al atleta y llevarlo al sitial olímpico, en un segundo plano a razón de 29 centavos de dólar por día.

Frente a este cuadro de esclavitud revolucionaria, es necesario e impostergable un cambio que permita recobrar la dignidad del Entrenador Deportivo y su Derecho Social a tener un salario justo por el desempeño de sus funciones.....”Solo tendremos un deporte mejor en una sociedad mejor”

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)